

Buenos Aires, veintitres de diciembre de 2003

Visto: El Expediente Interno nº 186/2003, y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de refrigeración del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia nº 10/2003, cuya copia obra a fs. 8 y vuelta, se autorizó el llamado a licitación privada de acuerdo a la ley de Contabilidad artículo 55 y anexo I de la acordada nº 5/2001.

Se ha dado ya cumplimiento a los pasos administrativos necesarios para llevar adelante la licitación, — glosadas a fs. 18/37 la Disposición nº 264/2003 de la Dirección General de Administración, que aprueba las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, y fija fecha y hora de apertura de sobres—.

A fs. 39/47 constan las invitaciones a distintas firmas del ramo para presentarse a la licitación, a fs. 48/78 las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y los recibos del retiro de los respectivos pliegos por los interesados.

A fojas 79 consta el acta de apertura de ofertas: nueve (9) empresas, de las cuales solo cotizan ocho (8).

Las ofertas presentadas correspondieron a las firmas ABAQUE INGENIERÍA SA (fojas 80/102), DÍAZ & PADÍN CLIMATIZACIÓN SRL (fojas 103/123), CLIMATIZACIÓN DE AASC SA (fojas 124/186), TÉCNICA AUSTRAL SRL (fojas 187/205), IBASA (fojas 206/249), CIPS SA (fojas 250/305), TERMAIR SA (fojas 307/507) y SUNIL SA (508/705).

A fojas 706/708 se halla el acta nº 7/2003 de la Comisión de Preadjudicación —con publicación en cartelera a partir del 15 de septiembre—donde se intima a las firmas a dar cumplimiento a requisitos faltantes, previstos por el artículo 61, inciso 64, del decreto nacional nº 5720/72, (notificaciones e incorporaciones de los recaudos faltantes a fs. 709/726).

A fs. 728/29 obra el informe de la capacidad económica- financiera de los oferentes de acuerdo a la documentación entregada y la existente en el registro de proveedores del Tribunal.

A fs. 732 obra el cuadro comparativo de las ofertas de las empresas que informa el cumplimiento o incumplimiento, de las condiciones de admisibilidad, y destaca que solo tres de ellas reúnen las condiciones para ser preadjudicatarias. Empero, por la disparidad de los precios, la Comisión de Preadjudicación, requiere la opinión de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra, a fs. 374, con la firma del ingeniero LAMAS y el arquitecto NICOLA PATRÓN, considera que las empresas participantes han aceptado las condiciones de los pliegos y podrían realizar las tareas, que la empresa Técnica Austral S.R.L. —cotización que se encuentra por debajo de la media del mercado— confirmó que se encontraba en condiciones de realizar la totalidad de las tareas por el costo mensual cotizado.

Con este informe, la Comisión de Preadjudicaciones elaboró su acta nº 10/2003, en la que desestima a las firmas ABAQUE INGENIERÍA SA, DÍAZ & PADÍN CLIMATIZACIONES SRL, AASC SA, CIPS SA y TERMAIR SA por inadmisibles; a las firmas IBASA y SUNIL SA por considerar sus ofertas no convenientes; y aconseja preadjudicar a TÉCNICA AUSTRAL SRL, por la suma de NUEVE MIL PESOS (\$ 9. 000,00) un contrato de veinticuatro (24) meses.

Una vez vencido el plazo de impugnaciones, tomó intervención a fs. 743 la Asesoría Jurídica a través de su dictamen nº 554-AJ-03, que corroboró los procedimientos y manifestó compartir el criterio de la Comisión actuante.

La Asesoría de Control de Gestión emite dictamen CG nº 84/03 a fs. 744/5, que corrobora los procedimientos adoptados, comparte los criterios de la Asesoría Jurídica y, atento a lo manifestado por la Dirección de Obra a fs. 734 (precio de oferta por debajo de la media del precio de mercado), aconseja extremar los recaudos en la verificación del cumplimiento del servicio.

Corresponde dictar el acto administrativo que concluya la tramitación y adjudique la licitación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación y adjudicar la licitación privada nº 3/2003 a la firma TÉCNICA AUSTRAL SRL, por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de refrigeración del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, por el plazo de veinticuatro (24) meses y por un monto de NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000,00).
2. **Mandar** se notifique a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 53/2003